



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° **183 -2021-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 20 de setiembre del 2021

VISTO: el Informe N° 000006-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP, de fecha 16.09.2021 relacionado con la designación del Comité de Inventario Físico de Bienes Muebles de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y, proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Sra. Luz Matos Izquierdo, adscrita al Área de Control Patrimonial se dirige al Jefe del Área de Abastecimiento y Servicios Generales solicitando se designe a la comisión que estará encargada de realizar el inventario anual al 31.12.2021;

Que, mediante Proveído N° 000153-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 16.09.2021, el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales se dirige al Jefe de la Oficina de Administración solicitando la designación de los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles para el Año 2021;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia mediante Proveído N° 000210-2021-GRLL-GGR-PECH, el responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, vía correo, comunica la relación del personal propuesto para integrar la comisión de inventario de bienes para el año 2021;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como función, atribución y obligación de las Entidades, entre otras, realizar acciones vinculadas a bienes muebles, tales como, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; Organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone se enajenación; Codificarlos, y, Realizar inventarios Anuales; en concordancia con lo previsto en el artículo 121° del mismo Reglamento, el cual señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan; debiendo efectuarse un inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03.07.2015, se aprobó la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y Anexos del 01 al 16; dedicando el numeral 6.7 a los Actos de Registro, y dentro del numeral 6.7.3 lo relacionado al Inventario, en cuyo numeral 6.7.3.4. establece la constitución de una Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo por un representante de las Oficina de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que puede solicitar la conformación de equipos de trabajo;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO. - DESIGNAR al Comité que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC – Año 2021, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES

- SR. CARLOS ULICES IBAÑEZ ALTUNA (Presidente)
- C.P.C KLEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ (Miembro)
- SR. FRANCISCO ROBERTO QUEVEDO VITERI (Miembro)

PERSONAL DE APOYO

- ABG. VERA JULCA ORLANDOO CLEVER San José
- ING. PARDES QUEZADA, BRITO ARTURO San José
- ING. ALVAREZ CARRILLO, GUILLERMO San José
- SR. CRUZADO VALLEJO, FERNANDO San José
- Ing. CASTILLO BURGOS, NILTON WALTER San José
- SR. MEDINA SANCHEZ, JOSE WALTER San José
- SR. PEREDA VARGAS, MANUEL LAUREANO San José
- SR. IPANAQUE CENTENO, OSWALDO San José
- Sr. LUJAN VERAU, MARCO ANTONIO San José
- Sr. ESPINOZA SILVA, JORGE PTAP
- Sr. FLORES ABANTO, ARTIDORO EVERT PTAP
- Sr. GUERRERO CORCUERA, JULIO ALBERTO PTAP
- Sr. MANTILLA AVILA ROGER MANUEL PTAP
- Sr. ASMAT GOMEZ CESAR HUMBERTO Bocatoma

PERSONAL DE APOYO EN IDENTIFICACIÓN

- Sra. MATOS IZQUIERDO, LUAZ ANGELICA Sede Central
- Sra. BECERRA ZEVALLOS, VIOLETA Sede Central
- Sr. TORRES ALVA, FIDEL ANDRES Sede Central
- Sr. VASQUEZ LAZARO JAIME LEONIDAS Sede Central, PTAP, San José, Bocatoma y Otros

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMUCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

NG. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente